



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11986

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 10 de septiembre

Número 205

Ministerio de Comercio

ORDEN de 3 de septiembre de 1964

por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la semilla de cacahuet y aceite de cacahuet crudo y refinado.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de semilla de cacahuet, partida arancelaria 12.01 B-2, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de mil cuatrocientas pesetas (1.400 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segunda.—La cuantía del derecho regulador para la importación de aceite de cacahuet crudo, partida arancelaria 15.07 A-2-a-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de tres mil trescientas dieciocho pesetas (3.318 pesetas) por tonelada métrica neta.

Tercero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de aceite de cacahuet refinado, partida arancelaria 15.07 A-2-b-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) por tonelada métrica neta.

Cuarto.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publica-

ción de la presente Orden hasta las catorce horas de día 17 de septiembre corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía de vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.
Ullastres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 290/64, por daños, ha acordado se cite al súbdito inglés James Purce, de 62 años, casado, médico, natural de Vallimoney Co Antrim ((Irlanda), y vecino de Londres, así como a su esposa Eleanor y sus dos hijos Micrel James y Helen, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al primero y testimoniar los permisos de conducción y de circulación, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la

presente en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, José María Díaz.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita sumario número 106 de 1964, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisión contra un árbol del turismo marca Cónsul, modelo Cortina, matrícula 765-FKX de Inglaterra, ocurrida en el km. 263,600 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial.

Y por este Juzgado, se ha dictado auto de conclusión del referido sumario, acordándose la citación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, del conductor y propietario del vehículo 765-FKX, MP Ian Burns Campabell, y de los acompañantes del mismo Ronald John Gradhan y Brian John Mac-Naster, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se les reciba declaración, instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al primero, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de cita-

ción a los expresados, expido el presente en Briviesca, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 92, de 1962, en los que en trámite de sentencia se promovió incidente de previo y especial pronunciamiento, en cuyo incidente se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, el presente incidente promovido a nombre de don Roberto García Pecina, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, el que ha estado representado por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, y dirigido por el Letrado don Fidel Angulo Martínez, contra don Cleto Bravo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro, el que ha estado representado por el Procurador don Julio-David Sáenz de Buruaga y dirigido por el Letrado don José Ramón de Belacortu Blanco y contra don Ignacio Cruz Valderrama, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, quien no ha asistido a los mismos, sobre nulidad y otros extremos; y

Fallo: Que desestimando como desestimaba cuantas excepciones se han opuesto debía de declarar y declarara ser inadecuado el procedimiento ejercitado para plantear la tercera de las cuestiones que figuran en el suplico de la demanda incidental y, en su consecuencia, no debía de entrar, ni entraba en el examen de dicha posi-

ción y debía de declarar y declaraba no haber lugar al resto de las peticiones formuladas en dicha demanda, absolviendo de las mismas a los demandados, y sin hacer especial imposición de las costas causadas en este incidente y debiendo notificarse la presente al rebelde don Ignacio Cruz Valderrama, en la forma prescrita en los artículos doscientos cuarenta y dos y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite ya notificación personal por el promotor del incidente, en el plazo de cinco días, así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José María Romera.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado rebelde en el incidente don Ignacio Cruz Valderrama, y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

3.604.—D-225,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha, que dictó en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, acordó la citación del procesado Claudio Altalejo del Olmo, sin domicilio conocido, para que el 22 de septiembre, a la hora de diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 117 de 1962, contra el mismo, sobre lesiones por Enrique Arri-cochea Anazagasti, vecino de Logroño.

Y para que sirva de citación a dichos testigos mediante la inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, de esta cédula y la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO DEUDA, PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 63 y 64

94. Valentín Pascual Guijarro, retirados cruces.
95. Patricio Alonso Santaolalla, id.
96. Carlos Palomar Molinos, id.
97. Hipólito Bueno Martínez, id.
98. Carlos Calderón Azcona, id.
99. Pedro Ruiz Alonso, id.
100. Argimiro Brizuela López, id.
101. Máximo García Moreno, id.
102. Manuel Alba García, id.
103. Benigno Díez Fernández, id.

Actualización número 47

49. María Ana Domingo y Martín, M. Cicil.
78. Ángel Moral López, retirados.
79. Lucio Quintanilla Sancho, id.
80. Maximino Miguel Villamor, id.
81. Pedro Pradales Palomino, id.
82. Bonifacio Ponce de L. y P. de León, id.
83. Juan Martínez Pela, id.
84. Félix Ortíz Ortega, id.
85. Patricio Pérez Botrán, id.

Burgos, 2 de septiembre de 1964.
El Encargado del Negociado, Jesús López García.

Delegación Provincial de Burgos de la 5.^a Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicio de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitado por don Santiago de las Heras Esteban, domiciliado en Quintanamanvirgo (Burgos), la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera entre Quintanamanvirgo y Valladolid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (“Boletín Oficial” de 12 de

enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, número 3, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condición en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Provincial de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Quintanamanvirgo, Boada de Roa, Padrosa de Duero, Valcavado de Roa, Mambrilla de Castrejón, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios reguladores de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita.

Doña Amancia Granado del Val, concesionaria del servicio Adrada de Haza a Burgos.

Burgos, 7 de septiembre de 1964.
El Ingeniero Jefe Regional, P. A., (ilegible).

3.605.—D-183,00 ptas.

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo

2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molcalvillo de la Sierra, 30 de agosto de 1964.—El Alcalde, Gorgonio Elvira.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Formada la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario en general.

Aforados de Moneo, 24 de agosto de 1964.—El Alcalde en cargos, Agapito Fernández.

Ayuntamiento de Altable

Aprobado por esta Corporación municipal, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado para la financiación de los gastos de instalación del servicio telefónico de esta localidad, queda expuesto al público el expediente general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales puede ser examinado por las personas especificadas en el art. 683 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, previstas en el apartado o número 3 del art. 696 del referido texto legal.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el expediente articulado 696, número 2, del invocado texto refundido de la Ley de Régimen Local, en relación con el 204 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de mayo de 1952.

Altable, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, Antonio Arnáiz.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

2.ª Zona de la Capital

Don Bernardo Ruiz, Agente Ejecutivo en dicha zona,

Hago saber: Que por providencia de fecha 2 de septiembre fue dictada por esta Oficina en el expediente general que se instruye por débitos de varios conceptos, correspondiente a varios años, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes muebles, semovientes o frutos embargados que se detallan a continuación:

Deudores y bienes que se citan

"Electra del Arlanzón", S. A.

Un transformador marca Siemens Schucart, núm. 22830, de veinticinco kilovatios. Valorado en cinco mil pesetas.

Seis vagonetas de las dedicadas al arrastre en minas y canteras. Valoradas, las seis, en nueve mil pesetas.

Los efectos objeto de la subasta se hallan bajo la custodia de don Florencio Bartolomé Heras, vecino de Villasur de Herreros.

La subasta tendrá lugar en el local de la sala audiencia del Juzgado de Villasur de Herreros, el día diecisiete de septiembre, a las once de la mañana, admitiéndose durante la primera hora después de abierto el remate las posturas que cubran los dos

tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá, en el plazo de otra media hora, la que cubra el importe del débito, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Villasur de Herreros, 3 de septiembre de 1964.—El Agente, Bernardo Ruiz Arnaiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Pereda Nogrado, ha solicitado licencia para instalar un "Taller de reparación de motocicletas y varios", sin empleo de fuerza motriz, en la calle de particular Gorbea, número 3-B.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

3.598.—D-69'00 pts.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Presa Gómez, ha solicitado licencia para instalar "Un taller de calderería y soldadura", en la calle de Eras de San Juan, número 21, de esta localidad, en la Lonja existente en los bajos del inmueble.

La maquinaria a instalar es la siguiente

Un equipo de soldadura de 8,15 H. P.

Una esmeriladora de 0,50 idem.

Un taladro 0,32 idem.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

3.592.—D-81,00 pts.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el "Garage Bilbao, S. A.," se ha solicitado licencia para instalar un "Garaje, destinado a reparación, engrase, exposición de automóviles y alquiler de coches sin conductor", en la calle de Bilbao, número 44, bajo, de esta ciudad.

La maquinaria a instalar es la siguiente

Un lavadero colocado en la zona de engrase, con un motor de 1 C. V.

Un compresor con una potencia de 4 C. V.

Una máquina de soldar de 2 C. V.

Un taladro de medio C. V.

Una piedra de esmeril de medio C. V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

3.610.—D. 93,00 pts.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el

día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento de la caza existente en el término municipal, por un período de cuatro años y bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas anuales.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse con los documentos referidos en el pliego de condiciones, hasta media hora antes de la misma.

Moradillo de Roa, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.594.—D-63,00 pts.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Se ha solicitado duplicado de la libreta de año número 273, de la Oficina de Castrojeriz, de doña María González Miguel.—Plazo para oponerse 30 días.

3.616.—D-21,00 pts.

Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo

Por el presente se convoca a junta general ordinaria a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo, para que el domingo, día 27 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, se personen en el Salón del Ayuntamiento en primera convocatoria; caso de no asistir suficiente número, se celebrará a las cuatro treinta en segunda convocatoria con los asistentes que haya, bajo el siguiente orden del día.

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si lo mereciere.

2.º Forma en que se han de pagar los terrenos ocupados para la construcción de acequias y caminos.

3.º Asuntos sobre la zona de riego.

4.º Ruegos y preguntas.

Milagros, 1 de septiembre de 1964.—El Presidente, Francisco García.

3.599.—D-72,00 pts.